



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4101

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días lo siguiente:

- 1) Nómina de los geriátricos radicados en el Municipio, detallando domicilio, razón social, fecha de inicio de actividades y padrón municipal.
- 2) Si se han realizado las verificaciones en el área edilicia y eléctrica a fin de fiscalizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, habitabilidad y seguridad establecidas en la Ordenanza N° 9.378, fecha en que se realizaron y resultado que arrojaron las mismas.
- 3) Nómina de geriátricos habilitados por la Municipalidad. Deberá acompañarse copia del acto administrativo por medio del cual se autorizó su funcionamiento o copia del respectivo certificado de habilitación municipal.
- 4) En caso de existir establecimientos sin la correspondiente autorización municipal o provincial, se deberá indicar los motivos por el cual siguen funcionando y qué medidas administrativas se adoptaron, y si existieron o existen indicaciones políticas al respecto.

SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago**